



Secretaría de Cultura, Cultura física y deporte

ARTÍCULO 56 - ESTATUTOS DEL SUPAUAQ

Son facultades y obligaciones de la persona Titular de la Secretaría de Cultura, Cultura física, Deporte y Esparcimiento:

- a) Promover la producción, extensión y difusión cultural mediante la realización de todo tipo de actividades relativas.
- b) Difundir la cultura conforme a la Declaración de Principios del SUPAUAQ.
- c) Representar al Sindicato en todos los eventos propios de la Secretaría.
- d) Organizar los eventos culturales, deportivos y políticos en las Secciones Sindicales junto con las Secretarías correspondientes.
- e) Promover y reglamentar las actividades deportivas de las y los afiliados al Sindicato.
- f) Coordinar las actividades de los equipos deportivos integrados por las y los miembros del Sindicato, así como promover eventos con equipos y deportistas de otras organizaciones afines
- g) Promover el sano y constructivo esparcimiento de las y los miembros del SUPAUAQ.
- h) Acordar por consenso con todas las secretarías los asuntos a su cargo y mantener constante comunicación en todo lo relativo al Sindicato.
- i) Las demás que se deduzcan de la naturaleza propia de sus funciones.